



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 28 AGO 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 319 -2015-AMPN

Nasca, 28 AGO. 2015

Eulogia Yolanda Laguna
FEDATARIA

El Informe N° 285-2015-GN-MPN de la Gerencia Municipal, e Informe N° 0504-2015-GAJ-MPN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; relacionados con la reconfirmación de los integrantes de la Comisión Paritaria para la negociación del Pliego de Reclamos para el Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que además señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2015-AMPN, se reconfirma la Comisión Paritaria encargada de encontrar formulas de arreglo al Pliego de Peticiones 2016 presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de NASCA; siendo uno de sus integrantes la C.P.C. Karina Elizabeth Muñante Hernández;

Que, mediante Informe N° 285-2015-GM-MPN, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 154-2015-AMPN de fecha 22 de Abril del 2015, ello debido al cambio realizado en la Gerencia de Planificación y Presupuesto, siendo el actual Gerente el Lic. Adm. Máximo Alfredo Injante Aguado;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1.- Garantiza la libertad sindical. 2.- Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2015-AMPN, se acepta la renuncia de la CPC. Karina Elizabeth Muñante Hernández, al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto y se designa al Lic. Adm. Máximo Alfredo Injante Aguado en dicho cargo; por ello es necesario reconfirmar la antes mencionada Comisión;

Que, mediante Informe N° 0504-2015-GAJ-MPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe reconfirmarse la Comisión Paritaria encargada de encontrar formulas de arreglo al Pliego de Peticiones 2016 presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Nasca.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;





FECHA: 28 ABO 2015

Evlogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Paritaria de los representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca y de los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Nasca, encargada de encontrar formulas de arreglo al Pliego de Peticiones 2016, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Nasca - SITRAMUN NASCA, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA:

Lizardo Villanueva Herrera, Gerente Municipal (en representación del Pliego.

EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

- Lic. Adm. Maximo Alfredo Priante Aguado, Gerente de Planificación y Presupuesto
- Lic. Adm. Angel Evergisto Poma Muñoz, Gerente de Administración y Finanzas.
- Abog. Noelia del Carmen Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica.
- C.P.C. Veronica Ancasi Parian, Sub Gerente de Recursos Humanos.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

- Sra. Asteria Tuanama Linares, Secretaria General.
- Sr. Eddy Diomedes Córdova Romani, Secretario de Defensa y Organización.
- Sr. Nestor Augusto Martinez Anajulca, Secretario de Organización FETRAMUR I.
- Sr. Virgilio Mosqueira Villegas, Miembro de Base.

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Carlos Ramón Osoro Acosta, Secretario de Economía.
- Sr. Iker Steven Huamantumba Herrera, Secretario de Actas y Archivo.
- Sr. Leo Milton Riveros Triviño, Miembros de Base.
- Sr. Jesús Manuel Ramírez Cruces, Secretario de Fiscalización.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a los integrantes de la Comisión Paritaria cumplir sus funciones y atribuciones en el marco de Ley 30281- Ley de Presupuesto Publico 2015, y demás normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto Resolutivo a cada uno de los miembros y Unidades Orgánicas de la Municipalidad provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

